



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 28973-2021

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2022-716 -GDEBA-MGGP, y

CONSIDERANDO: que a través del expediente 2022-36027870-GDEBA-DSTAMGGP tramitó la solicitud del Municipio de San Martín para declarar no laborable y feriado el 10 de noviembre del 2022, por conmemorarse su aniversario de la declaración como Ciudad de la Tradición.

Que la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la resolución citada en el visto declaró no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, comercio y restantes actividades, la fecha antes citada.

En consecuencia corresponde disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias con sede en la ciudad de San Martín para ese día.

POR ELLO, la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en el partido de General San Martín, el día 10 de noviembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/11/2022 22:48:04 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/11/2022 09:51:54 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238500291001348770

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ: 000137


MARIA ALEJANDRA JURADO
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia